



Paysandú 1101 4° Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 12 ABR. 2010

VISTO: la realización de la "Cumbre Empresarial de Negocios con América Latina y el Caribe", que fuera organizada por la Federación de Cámaras de Comercios de Industrias (FICCI), con el respaldo del Ministerio de Comercio e Industria y el Ministerio de Asuntos Exteriores de India, a realizarse en la ciudad de Nueva Delhi - República de la India entre los días 30 y 31 de marzo del año en curso y las reuniones de negocios con empresarios a realizarse en la ciudad de Bombay-India el día 1º de abril del corriente; -----

RESULTANDO: que a los efectos de participar de la Cumbre y de las reuniones de negocios asistirá en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, el Sr. Gerente Asesor para la Promoción del Comercio Industrial Exterior Lic. Fernando Schreiber; -----

CONSIDERANDO: I) que la institución organizadora abarca doscientas cincuenta mil entidades empresariales y de negocios y como organización empresarial es activa en treinta y nueve sectores de la economía de India, FICCI es considerada como "La voz de las empresas e industrias de India; -----

II) que las áreas temáticas elegidas para ser consideradas en la mencionada Cumbre, están vinculadas a los sectores productivos definidos prioritarios para nuestro país, a saber industrias farmacéuticas, biotecnología, energías renovables, tecnología de la información y minería; -----

III) que la presente Misión Oficial se realiza al amparo del Art. 12 del decreto 148/992 del 3 de abril de 1992; -----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/91 de 5/8/91, 148/92 de 3/4/92, 56/02 de 19/02/002, 90/002 de 14/03/002 y Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009.--

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1º.-** Desígnase en Misión Oficial del 26 de marzo al 03 de abril de 2010, al Sr. Gerente Asesor para la Promoción del Comercio Industrial Exterior del Ministerio de Industria, Energía y Minería - Lic. Fernando Schreiber, a fin de participar de la "Cumbre Empresarial de Negocios con América Latina y el Caribe", a realizarse en la ciudad de Nueva Delhi - República de la India y de reuniones de negocios con empresarios en la ciudad de Bombay-India.-----
- 2º.-** El viático diario correspondiente a 5 (cinco) días completos por un total de U\$S 815 (dólares americanos ochocientos quince) en la ciudad de Nueva Delhi y 1 (un) día completo más 1 (uno) abatido en un 60% por un total de U\$S 326 (dólares americanos trescientos veintiseis) en la ciudad de Bombay - India, se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nº 401/91 de 5/8/91, 56/002 de 19/2/002, 90/002 del 14/03/002 y Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

//

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Nueva Delhi-Bombay-Montevideo, por un valor de U\$S 2.390 (dólares americanos dos mil trescientos noventa), el que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que dispone el Art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

WG/im





JOSÉ MUJICA
Presidente de la República